



0150

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0310**) 28 MAYO 2019

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0686 del 29 de octubre de 2014 fue nombrada con carácter ordinario la doctora **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.454 de Tunja (Boyacá), en el cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 036 del 10 de noviembre de 2014.

Que mediante oficio allegado a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, radicado bajo el No. 2019ER0056771, la funcionaria **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**, presentó renuncia al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir de la fecha de la comunicación, esto es, el 20 de mayo de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(…)
Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
“(…)”

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se acepta una renuncia"


RESUELVE

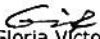
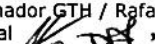
Artículo 1. Aceptar, a partir del 31 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.454 de Tunja (Boyacá), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 MAYO 2019


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró:  Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / Rafael Sastoqui Rey - Técnico Administrativo GTH
Aprobó:  Judith Millán Durán - Secretaria General

Bogotá D.C., 20 de mayo de 2019

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-05-2019 08:08
Al Contestar Cita Este No.: 2019ER0056771C4 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
DESTINO 7401-GRUPO DE TALENTO HUMANO / YUDY ALEXANDRA QUIJANO MESA
ASUNTO RENUNCIA
OBS

2019ER0056771C4

Doctor
JONATHAN MALAGON
Ministro
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
Carrera 6 # 8-77

Señor Ministro:

Durante casi 5 años, he tenido el honor de hacer parte de esta admirable institución como Subdirectora de Promoción y Apoyo Técnico y participar activamente en los procesos y programas que se han venido ejecutando en beneficio de miles de colombianos que algún día aspiraron a tener su casa propia y hoy su sueño es una realidad.

En estos años, con el gran equipo de profesionales que me acompañó en la subdirección, siempre tuvimos como objetivo garantizar que los Colombianos beneficiarios de los programas de Gobierno, tuvieran una vivienda con mejores condiciones de habitabilidad y condiciones técnicas que les garantizaran una vivienda digna, cumpliendo con los estándares y normas técnicas vigentes en el territorio Nacional. Se logró sistematizar las bases de datos de los programas objeto de seguimiento para que el trabajo diario de nuestros profesionales estuviera más enfocado al pensar y el crear, que el hacer tareas repetitivas.

De igual forma, agradezco la oportunidad que se me brindó de hacer parte del Consejo Nacional de Discapacidad, en el cual en el momento que se me encomendó esa misión, estuve orgullosa, dispuesta a aportar lo mejor de mi, especialmente como arquitecta, sin embargo, me encontré con la gran sorpresa que las personas en condición de discapacidad que hacen parte de este gran Consejo, me enseñaron más a mi con su ejemplo, motivación y fuerza interior, pude ver que no hay limitaciones en la vida, lo que hoy me hace más sensible frente a una realidad, por quienes tengo gran respeto y admiración y que desde el sector velé por garantizar que los programas de gobierno tuvieran viviendas diseñadas y con los elementos que garantizaran a este grupo de la población más beneficios y una mejor calidad de vida.

Como Arquitecta, fue un gran honor la delegación que se me otorgó en el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, hoy podemos decir con gran satisfacción, a través del Plan de Acción de esta entidad, diseñado en el año 2014, que somos reconocidos en el territorio Nacional, que hoy en día, no solo los profesionales en Arquitectura y sus profesiones auxiliares sino la población civil, conoce la entidad y tiene la posibilidad de interponer una queja frente a aquellos profesionales que incumplen el código de ética, nos propusimos ser una entidad que promueve la autorregulación y no el castigo, como entidad que vigila el ejercicio de la profesión. De igual manera, se propuso la modificación de la Ley 435 de 1998, que crea el Consejo, con el objeto de mejorar y dignificar la profesión del Arquitecto, brindándole mejores oportunidades de participación

Handwritten signature and date:
21 MAY 2019 8:05

en el desempeño profesional, y a los ciudadanos la garantía que el ejercicio de la arquitectura tiene vigilancia y control, garantizando la seguridad de las edificaciones.

Hoy la vida me brinda la oportunidad de continuar creciendo como profesional y aportar los valiosos conocimientos adquiridos, en otro ámbito, es por ello que presento mi renuncia irrevocable a partir de la fecha al cargo denominado, Subdirector Técnico, código 0150 de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico.

Me voy de esta institución con la satisfacción de haber hecho parte de excelentes equipos de trabajo durante estos años, haber contado con el apoyo de quienes fueron parte de mi equipo como jefe inmediata, de mis jefes, de la doctora Judith Millán, Secretaria General de esta institución y de usted señor Ministro, a quien admiro y respeto por su talento y empeño por mejorar la calidad de vida de colombianos que sueñan y creen que hay oportunidades para la construcción de un futuro, hoy en cabeza del presidente Duque.

Atentamente,



SANDRA MILENA VARGAS NAVAS

- C.C. Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares. Dra. Diana Arriola. Directora.
- C.C. Consejo Nacional de Discapacidad. Dr. Jairo Clopatofsky. Presidente Consejero para la Discapacidad.
- C.C. Dra. Judith Millán Durán. Secretaria General. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- C.C. Dr. Víctor Saavedra Mercado. Viceministro de Vivienda. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- C.C. Dr. Alejandro Quintero Romero. Director de Fonvivienda. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- C.C. Dr. Andrés Jaramillo Rivera. Coordinador Grupo de Talento Humano. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Gloria Victoria Rivera Pinzon

De: Andres Elías Jaramillo Rivera
Enviado el: jueves, 23 de mayo de 2019 08:18 p.m.
Para: Gloria Victoria Rivera Pinzon; Rafael Dionicio Sastoque Rey
CC: Maria Fernanda Nieto Cardenas
Asunto: Fwd: Solicitud Encargo - Subdireccion SPAT

Por favor proceder de acuerdo a solicitud del director Alejandro Quintero. Gracias.

Andrés Elías Jaramillo Rivera

From: Alejandro Quintero Romero
Sent: Thursday, May 23, 2019 7:44:02 PM
To: Judith Millan Duran; Diana Carolina Clavijo Jaimes; Andres Elias Jaramillo Rivera
Cc: Victor Javier Saavedra Mercado; Santiago Guerrero Archila
Subject: Solicitud Encargo - Subdireccion SPAT

Apreciada Judith: Teniendo en consideración la decisión de la Doctora Sandra Vargas de renunciar a su cargo como Subdirectora de la SPAT de la Dirección de Inversiones en VIS a partir del 31 de mayo del presente mes, atentamente solicito el encargo provisional del Arquitecto Julio Baez - Asesor del Despacho del Viceministro de Vivienda, de acuerdo a las instrucciones impartidas por su despacho.

Un cordial saludo,

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director del Inversiones en VIS

TEMA: "Por la cual se acepta una renuncia"

DEPENDENCIA: GRUPO TALENTO HUMANO MVCT

JUSTIFICACIÓN: De conformidad a lo establecido en artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, se recomienda la suscripción del proyecto de acto administrativo mediante el cual se acepta, a partir del 31 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la funcionaria **SANDRA MILENA VARGAS NAVAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.047.454 de Tunja (Boyacá), al cargo denominado **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha de entrada: 24/05/2019

Fecha de Salida : 24/05/2019

Firma

Nombre : ANDRÉS ELÍAS JARAMILLO RIVERA
Cargo: Coordinador Grupo de Talento Humano
Extensión 3904

DEPENDENCIA

JUSTIFICACIÓN

Fecha de entrada

Fecha de Salida

Firma

Nombre

Cargo

Extensión

TEMA:

DEPENDENCIA

JUSTIFICACIÓN

Fecha de entrada

Fecha de Salida

Firma

Nombre

Cargo

Extensión

